



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13557

23/08/2024

35542

AUTOR/A: BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); CARBALLEDO BERLANGA, María Eugenia (GP); CONDE BAJÉN, Agustín (GP); DE ROSA TORNER, Fernando (GP); FRANCO GONZÁLEZ, Silvia (GP); LORENTE ANAYA, Macarena (GP); MORO ALMARAZ, María Jesús (GP); NORIEGA GÓMEZ, Javier (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); PÉREZ LÓPEZ, Álvaro (GP); PÉREZ OSMA, Daniel (GP); VELASCO RETAMOSA, José Manuel (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que las infraestructuras aeroportuarias son gestionadas por AENA, con la que el Ministerio del Interior mantiene un continuo diálogo en aras a optimizar las instalaciones a las necesidades existentes para acoger a las personas migrantes solicitantes de protección internacional, durante el tiempo establecido para la tramitación de sus solicitudes. Con este objetivo, la Policía Nacional ha conseguido la habilitación, reforma y ampliación de nuevas salas reservadas para estas personas.

Por su parte, Aena siempre se ha mostrado dispuesta a cooperar y colaborar, en la medida de sus posibilidades y competencias, con el Ministerio del Interior y el resto de organismos implicados en el ámbito de las actuaciones relacionadas con las salas de asilo e inadmitidos que se ubican en las infraestructuras aeroportuarias.

Por otro lado, para atender el aumento de solicitudes de protección internacional en el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, se ha reforzado el personal policial de las unidades propias de tramitación de expedientes de solicitudes de protección internacional, a los efectos de agilizar los mismos y promover una rápida resolución.

Asimismo, se ha reforzado la presencia de personal instructor de la Oficina de Asilo y Refugio (OAR), así como de asistencia de intérpretes. De manera adicional, está contemplada la posibilidad de un apoyo extraordinario cuando así se requiere. Todo ello es muestra del esfuerzo presupuestario que está haciendo el Gobierno, a través del Ministerio del Interior.



Por otra parte, se informa de que el pasado 29 de agosto entró en vigor el visado de tránsito aeroportuario establecido para los ciudadanos de Mauritania, nacionalidad mayoritaria de las personas solicitantes de asilo, lo que ha provocado un descenso considerable del flujo migratorio.

Los derechos de las personas migrantes en las salas de asilo del aeropuerto Adolfo Suarez Madrid-Barajas están plenamente garantizados al amparo de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y demás normativa reguladora del derecho de asilo.

Madrid, 09 de octubre de 2024

